

12 de Noviembre de 2015

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna Aviso de Periodos de Verificación de Emisión de Contaminantes de los Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado que Circulan en las Carreteras Federales (SCT-NIS-0671), la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF).

Descripción de la propuesta.

La DGAF propuso al grupo de trabajo integrado por el Órgano Interno de Control, la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos, la mejora/actualización del citado documento y presentó la norma interna AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2015, estableciendo las razones y motivos para considerarlo una mejora/actualización.

Opinión Técnica.

El grupo de trabajo determinó que la nueva norma presentada regula satisfactoriamente la materia de la norma en revisión, y consideró suficientes las razones y motivos para aceptar la sustitución del documento en el inventario de normas internas de la SCT.

Dictamen.

Por lo anterior, se dictamina procedente el movimiento de mejora/actualización de la norma interna en revisión por lo que la DGPOP deberá solicitar el trámite a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROGRAMA



LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA
NORMA



LIC. ADRIAN DEL MAZO MAZA
Director General de Autotransporte Federal